



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1591

DE
27 FEB 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global
del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la funcionaria **MARÍA TERESA MELLIZO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.174.105 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 30 de mayo de 1997 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, se encuentra en vacancia definitiva y fue provisto en encargo a la señora **MARÍA TERESA MELLIZO ORTIZ**, mediante Resolución 1130 del 17 de febrero de 2017, del cual tomó posesión el 1° de marzo de 2017.

Que, mediante Resolución 6907 de 01 de septiembre de 2017 le fue prorrogado a la funcionaria **MARÍA TERESA MELLIZO ORTIZ**, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **MARÍA TERESA MELLIZO ORTIZ** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR a partir del 1° de marzo de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **MARÍA TERESA MELLIZO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.174.105 de Bogotá D.C., titular del cargo Auxiliar Administrativo, Código

05/18

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

4044, Grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el encargo en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

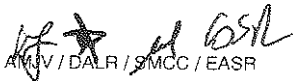
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 FEB 2018


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


AMV / DALR / SMCC / EASR